



ALCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
Riogyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA,

DICTAMEN N°

07 JUN 2022
249

Ref.: E10-2022-376-E. Licitación Privada Nro. 02/2022. Obra: Ejecución Nexos de Red Eléctrica para 272 Viviendas -Chacra 214-, Resistencia. Programa Casa Propia - Construir FUTURO. FO.PRO.VI. (Resolución 032/03/2022)

// - CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URB. Y VIVIENDA

VUELVA, expediente que consta de dos (2) cuerpos y trescientas setenta y tres (373) fojas, con Resolución del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda N° 032/03/2022 por la cual se autoriza el llamado a la licitación de referencia.

A fs. 33, obra factibilidad financiera por parte de la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna y de la Gerencia de Recursos Financieros del I.P.D.U.V.

A fs. 122/126, obran constancias de las invitaciones cursadas a distintas Empresas.

A fs. 130 y vta., obra Acta N° 27 de Apertura de sobres de la Licitación, de fecha 17 de marzo de 2022.

A fs. 132, obra agregada Acta de la Comisión Evaluadora en la cual se considera conforme los fundamentos expuestos, preadjudicar a la Empresa Oferente LIGER S.R.L., por la suma total de Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Uno con Sesenta y Un Centavos (\$ 37.471.581,61.-).

A fs. 359/363, obra Proyecto de Resolución de Adjudicación y Anexo I -Contrato de Obra Pública-.

A fs. 366 y vta., obra dictamen de la Dra. Carolina Inés Suárez, Jefe de Departamento de Adjudicaciones -Gerencia Legal y Técnica del I.P.D.U.V.-, quien considera cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley N° 1182-K (ex Ley 4990) y sus modif., quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de la licitación. No obstante, efectúa correcciones al proyecto de Resolución y al de Contrato de Obra, las que deberán ser tenidas en cuenta, previo a la suscripción de los mismos.

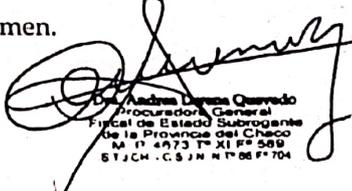
A fs. 367, obra dictamen favorable a la continuidad por parte de la Dra. Mónica Laura Sbardella, Directora de la Asesoría de Obras Públicas del I.P.D.U.V.

A fs. 369, obra Acta de Comisión de Control de la Ley Provincial N° 1058-A, los cuales luego del análisis del proceso licitatorio, determinan que el trámite puede continuar en los términos establecidos.

A fs. 372, obra dictamen de la Contaduría General de la Provincia, manifestando que no existen apreciaciones técnicas que formular.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo señalado a fs. 366 y vta., prosiguiéndose el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dra. Andrea Ligero Quevedo
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M. N. 4973 T.º XI F.º 569
S.T.C.H. - C.S.J.H. N.º 06 F.º 704